



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 MAR 2019

VISTO: Las resoluciones de Presidencia N° 090/2019 y N° 0132/2019; y

CONSIDERANDO:

Que en la resolución de Presidencia N° 0132/2019 se aprobó la reconducción automática de los créditos aprobados por Ley Provincial N° 1191.

Que la distribución mencionada se efectuó según los saldos presupuestarios aprobados por el Decreto Provincial N° 0021/19.

Que producto de lo mencionado la resolución de Presidencia N° 090/2019 resulta innecesaria.

Que en razón de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 090/2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0158/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"